

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023
PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO VIAL JAPIO – GUALÍ OXI 2023
CONTRIBUYENTES: INDUSTRIAS BÁSICAS DE CALDAS S.A. – I.B.C. - QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. Q.B.C.**

FIDUPREVISORA S.A., actuando en calidad vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO VIAL JAPIO – GUALÍ OXI 2023, adelantó mediante Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, el proceso cuyo objeto es: **“REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL JAPIO – CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ENTRE EL K3+312 Y K4+105, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA”**, y en virtud a ello, procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El trece (13) de septiembre de 2023, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL JAPIO – CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ENTRE EL K3+312 Y K4+105, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA”**
2. Posteriormente, el veintiuno (21) de septiembre de 2023, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>21/06/2023</u> <u>03:00 P.M.</u>	CONSORCIO TITANIO	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS (80%) GONZALO ANDRES RIVERA CAICEDO (20%)	6 Correos recibidos el 21/09/2023: 11:52 a. m. 12:00 p. m. 12:02 p. m. 12:04 p. m. 12:05 p. m. 12:05 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		COLOMBOINGENIERIA S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 21/09/2023: 2:23 p. m. 2:28 p. m. 2:36 p. m. 2:36 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

3. Una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes por parte del comité evaluador, se presentó el siguiente resultado, el cual fue publicado para conocimiento del oferente el dos (02) de octubre de 2023:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO TITANIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	COLOMBOINGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO

4. Una vez efectuada la evaluación de requisitos ponderables por parte del comité evaluador, se presentó el siguiente resultado, el cual fue publicado para conocimiento del oferente el diez (10) de octubre de 2023:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	CONSORCIO TITANIO	950

Debido a lo anterior, se obtuvo el primer orden de elegibilidad, obteniendo el siguiente resultado:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P1	CONSORCIO TITANIO	950

Conforme a lo plasmado en la presente acta, el comité evaluador del proceso de selección, a través de la solicitud de instrucción remitida el doce (12) de octubre de 2023, recomendó a **QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. Q.B.C.**, proceder con la aceptación de la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO TITANIO**, a lo cual el Fideicomitente mediante correo electrónico del trece (13) de octubre de 2023, instruyó lo siguiente:

“(...) Proceder con la publicación de la aceptación de la oferta, según cronograma vigente (...)”

Por lo anteriormente descrito, esta Entidad, en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo:

RESUELVE:

PRIMERO—ACEPTAR la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO TITANIO**, conformado por **JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.319.787 con ochenta por cierto (80%) de participación y **GONZALO ANDRES RIVERA CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.540.318, con veinte por ciento (20%) de participación, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$269.627.225,00)**, incluido el impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO—OBJETO DEL CONTRATO: “REALIZAR LA GERENCIA PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL TRAMO VÍAL JAPIO – CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y PAVIMENTO ENTRE EL K3+312 Y K4+105, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, CAUCA”

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TERCERO-MODIFICACIÓN O REVOCATORIA DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de que el oferente seleccionado incurra en alguna de las causales estipuladas en el numeral **5.13 MODIFICACIÓN O REVOCATORIA DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**, la contratante procederá con la publicación de la revocatoria de la presente acta de aceptación de oferta, cumpliendo con lo descrito en el numeral 5.13. de los Términos de Referencia.

CUARTO-PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES, que se contabilizaran a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Dada a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE,


MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ

VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A.-

**ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO VIAL JAPIO – GUALÍ OXI 2023**

Elaboró: Manuel Alejandro Diaz Olivella- Profesional jurídico Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco -Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos

